



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO ÚNICO

ANEXO ÚNICO

Nueva Escala de montos y sumas fijas – Retribución - Artículo 31 DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA

Escala/Supuesto	Monto del acuerdo	Retribución
Artículo 31 inc. a	Hasta \$84.300	\$5.733
Artículo 31 inc. b	De \$84.301 a \$209.870	\$19.245
Artículo 31 inc. c	De \$209.871 a \$419.755	\$34.316
Artículo 31 inc. d	De \$419.756 a \$839.515	\$54.905
Artículo 31 inc. e	De \$839.516 a \$1.679.030	\$82.358
Artículo 31 inc. f	De \$1.679.931 a \$2.925.210	\$125.470
Artículo 31 inc. g	Superiores a \$2.925.411	Se incrementará \$11.493 por cada \$209.879 o fracción menor

Monto indeterminado	-	\$22.878
Mediación iniciada, no se arriba a acuerdo y el requirente no inicia juicio luego de 120 días corridos		\$22.878, o menor cantidad que corresponda en función del importe del reclamo, a cuenta de lo que correspondiese si se iniciara posteriormente la demanda y se dictase sentencia o se arribase a un acuerdo.
Mediación iniciada, requirente no insta su curso dentro de los 120 días corridos a partir de la notificación fehaciente de designación del mediador		\$22.878, o menor cantidad que corresponda en función del importe del reclamo, a cuenta de lo que correspondiese si se iniciara posteriormente la demanda y se dictase sentencia o se arribase a un acuerdo.